## Período: Octubre de 2022 Información Pública de oficio (Artículo 31.)

DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Artículo 31, Otras remuneraciones de personal temporal.  Respecto al Artículo 31, es necesario informar que esta Comisión no cuenta con personal en el renglón presupuestario 029, considerando que dentro de los puestos autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, no se contempla la contratación 029, para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.	La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-, no refleja información, en virtud que no se han realizado contrataciones 029. Por lo tanto, No hay información que presentar